



CONSORCIO M&E PARQUE
NIT. 901.367.712-1



Bogotá D.C., 23 de junio de 2023.

CM&EP-IDU-929-1516-2023

Señores:

Alcaldía local Kennedy y Secretaria Seguridad, Convivencia y Justicia

REF: CONTRATO DE OBRA NÚMERO IDU-929-2020 cuyo objeto consiste en **“COMPLEMENTACIÓN Y/O AJUSTES DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LAS VÍAS PERIMETRALES Y ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO AL PARQUE GILMA JIMÉNEZ, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.”.**

ASUNTO: Solicitud de intervención por parte de la Alcaldía Local de Kennedy y/o entidades correspondientes para dejar libre el espacio aledaño a la Traversal 81 H # 49 a sur existiendo PQRS por parte del ciudadano Jaime Hernández por red social Twitter @JaviPekerman El retraso del contrato IDU 929 vías perimetrales parque Gilma Jiménez ha causado inseguridad, comunidad denuncia un grupo con unos perros que intimidan a la gente Carrera 81h con calle 49A Sur Kennedy @idubogota

Señores de la Alcaldía Local de Kennedy y Secretaria Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, la presente petición tiene como finalidad solicitar el apoyo de ustedes como entidades de control frente a las situaciones que se están presentando en la traversal 81 h # 49 a sur y están afectando a los habitantes de dichos sector , ya que la comunidad constantemente describe que en este punto en específico existe un grito de personas que han intimidado a la comunidad acompañadas de perros y bajo presunto efecto se sustancias alucinógenas convirtiéndose en un foco de inseguridad.

Adicional, se han aprovechado del cerramiento del plan de manejo de tráfico de la obra del Contrato 929 del 2020 obedeciendo a lo estipulado por la Secretaria de Movilidad.

La comunidad interpreta que dicho cerramiento ha sido el origen de la inseguridad, no obstante, desde el contrato es evidente que no solamente en este punto con ocasión al cerramiento existe la inseguridad, sino, también en diferentes partes de Kennedy se evidencia dicha problemática social.

No es competencia del contrato eliminar este foco de inseguridad y tampoco se puede retirar la delimitación de señalización ni la poli sombra por obediencia al PMT autorizado.

Solicitamos el apoyo de manera urgente ya que la comunidad diariamente expresa que se necesita que la Alcaldía intervenga con las personas que constantemente están en este punto ubicadas que, según versiones de la comunidad, se ubican en la jornada mañana y noche.

Anexamos evidencias de la situación mencionada para apoyo y acciones oportunas



Con lo anterior, se solicita.

Atentamente,



YNGRID PATRICIA MORA PEÑALOZA

Directora de Obra
CONSORCIO M&E PARQUE

Elaboró: J.S

Aprobó: S.A

Carrera 14 No 79 – 78 Of. 503
Bogotá D.C. Colombia
Teléfono 3153199350
Gilmajimenezm&e@gmail.com

